



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 06/2025

**A:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**DE:** Dirección Académica de Grado.

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad

**OBJETO:** Remitir propuesta para aprobación del Mecanismo de Movilidad Docente 2025

**FECHA:** 03-01-2025

Mg. Abg. Viviana Varela  
Dirección Académica de Grado

Por el presente documento la Dirección Académica de Grado del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Mecanismo de Movilidad Docente año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado Mecanismo.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS – EDUPCA”

### MECANISMO DE MOVILIDAD DOCENTE

**Aprobado por Resolución N.º 89/2025 del Consejo Superior Ejecutivo  
Cnel. Oviedo – Año 2025**

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MECANISMO DE MOVILIDAD DOCENTE – EDUPCA

### 1. FUNDAMENTACIÓN

En el marco de los criterios de calidad establecidos para la **educación superior**, la **movilidad docente** se constituye en un **instrumento estratégico de fortalecimiento académico, institucional e internacional**. El **Instituto Superior en Ciencias Jurídicas y otras Unidades Pedagógicas-EDUPCA**, en cumplimiento de su compromiso con la mejora continua, impulsa este **Mecanismo de Movilidad Docente** como parte esencial de sus políticas de **formación, innovación e internacionalización**.

La educación superior contemporánea exige la **actualización permanente del capital académico** y la **participación activa en redes de conocimiento**, promoviendo el intercambio de experiencias pedagógicas, científicas y culturales entre instituciones nacionales e internacionales. La movilidad docente permite no solo el perfeccionamiento profesional, sino también la **transferencia de buenas prácticas, metodologías innovadoras y enfoques de enseñanza-aprendizaje centrados en el estudiante**, elementos claves de los estándares de calidad definidos por la **ANEAES**.

Este mecanismo contribuye directamente al **cumplimiento de los criterios de evaluación de la función docente y de la gestión académica**, al generar condiciones para que los profesores:

- Participen en **procesos de formación y cooperación interinstitucional**,
- Fortalezcan sus competencias en docencia, investigación y extensión
- Aporten al **desarrollo institucional a través de la aplicación de conocimientos adquiridos** en contextos académicos nacionales e internacionales.

Asimismo, la movilidad se articula con la política de **internacionalización institucional de EDUPCA**, la cual busca integrar la dimensión internacional, intercultural y global en sus funciones sustantivas, fortaleciendo el prestigio académico y la pertinencia social de la institución.

La movilidad docente constituye un componente esencial del fortalecimiento académico, la internacionalización y la mejora continua en la calidad educativa. En EDUPCA, la movilidad se entiende como la oportunidad institucional de intercambio académico, actualización disciplinar, cooperación interinstitucional y transferencia de buenas prácticas pedagógicas, tanto a nivel nacional como internacional.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Este mecanismo se implementa en coherencia con la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, el Proyecto Académico de la carrera y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025, el Plan Estratégico, orientando los procesos de formación, cooperación y excelencia docente.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Promover la participación activa del cuerpo docente en programas, proyectos y actividades de movilidad académica, con el fin de fortalecer las competencias pedagógicas, investigativas y extensionistas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa de EDUPCA.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales de educación superior.
- Impulsar la actualización profesional del docente mediante la participación en clases espejo, conferencias, pasantías o cursos de corta duración.
- Propiciar la transferencia de conocimientos y metodologías innovadoras hacia las aulas y programas de EDUPCA.
- Generar evidencias de impacto académico que contribuyan al proceso de acreditación institucional.

## 4. TIPOLOGÍA DE LA MOVILIDAD

- a. Movilidad Nacional: Participación de docentes en instituciones pares dentro del país.
- b. Movilidad Internacional: Participación en programas académicos o redes de cooperación en el exterior.
- c. Movilidad Virtual: Intercambio académico mediante herramientas digitales (clases espejo, foros, conferencias virtuales).

## 5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

1. Convocatoria y postulación: Publicación interna de la convocatoria y recepción de postulaciones.
2. Evaluación y selección: Análisis de perfiles y pertinencia académica.
3. Aprobación y formalización: Emisión de resolución o acta de autorización.
4. Ejecución: Participación del docente en la actividad.
5. Informe y difusión: Presentación del informe académico de resultados.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## 6. FINANCIAMIENTO

La movilidad podrá ser financiada por recursos institucionales, programas de cooperación, fondos externos o cofinanciamiento entre instituciones.

## 7. COMPROMISOS DEL DOCENTE

- Cumplir con las actividades establecidas.
- Representar institucionalmente a EDUPCA.
- Presentar un informe de resultados.
- Socializar aprendizajes en jornadas internas.

## 8. EVIDENCIAS INSTITUCIONALES

- Resolución o acta de autorización.
- Convenios o cartas de cooperación.
- Certificados de participación.
- Informe académico final.
- Registro fotográfico o audiovisual.
- Publicaciones o materiales de difusión.

## 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección General y el Comité de Gestión de la Calidad realizarán el seguimiento semestral mediante informes y evaluación del impacto académico.

## 10. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente mecanismo tendrá vigencia anual y podrá ser revisado o ampliado según las necesidades institucionales o disposiciones del Consejo Superior Ejecutivo.

Mg. Abg. Viviana Varela  
Dirección Académica de Grado

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Acta N° 89/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

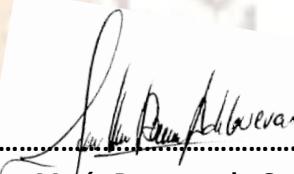
### EL MECANISMO DE MOVILIDAD DOCENTE AÑO 2025.

#### CONSIDERANDO:

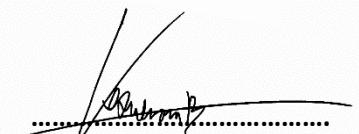
Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

#### SE RESUELVE:

Aprobar el Mecanismo de Movilidad Docente año 2025, propuesto por la Dirección Académica de Grado, según Memorándum N° 06 de fecha 03/01/2025. -

  
Mg. Luz María Benegas de Guevara  
Vicepresidenta del C.S.E.

  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Presidente del C.S.E.

  
Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas  
Miembro C.S.E.

  
Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General del C.S.E.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 89/2025

**DE:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**A:** Dirección Académica de Grado

.....  
**Dr. Emilio Armando Guevara Troche**

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad

**Presidente del C.S.E.**

**OBJETO:** Remitir aprobación del Mecanismo de Movilidad Docente año 2025

**FECHA:** 10-01-2025

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Mecanismo de Movilidad Docente año 2025, propuesto por la Dirección Académica de Grado, según Memorándum N° 06 de fecha 03/01/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## RESOLUCIÓN N° 89/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE MOVILIDAD DOCENTE AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.**

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

**VISTO:** La necesidad de aprobar el Mecanismo de Movilidad Docente año 2025, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

**CONSIDERANDO:** QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

**QUE,** La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

**QUE,** por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Mecanismo de Movilidad Docente año 2025, conforme a los propuesto por la Dirección Académica de Grado, según Memorándum N° 06 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

**QUE,** A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;**

### RESUELVE

❖ **Artículo 1. APROBAR EL MECANISMO DE MOVILIDAD DOCENTE AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**

**Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Luz María Benegas Agüero  
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General C.S.

Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Pdte. del Consejo Ejecutivo

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.